

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 169.1 en concordancia con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 12, 13 y 14 de las bases de ejecución del presupuesto municipal, se expone al público, resumido por capítulos, el expediente número 5 de Modificación de créditos, en el presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2019, en situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales y bajas por anulación (aplicando parte del remanente y el superávit del presupuesto de 2018), que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público de su aprobación inicial, según el siguiente desglose:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.286.000,00 €
VI	Inversiones Reales	9.500.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	58.349,62 €
TOTAL INCREMENTO DE GASTO		12.844.349,62 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Gastos Financieros	500.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	600.000,00 €
TOTAL REDUCCIÓN DE GASTO		1.100.000,00 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
VIII	Activos Financieros	11.744.349,62 €
TOTAL NUEVOS INGRESOS		11.744.349,62 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme determina el artículo 170 del mencionado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Alcalá de Henares, a 18 de junio de 2019.—El alcalde (firmado).

(03/22.492/19)

